

*** GRUPO Q HONDURAS, S.A. DE C.V. ***

L 8,638.89

Páguese a la orden de

** OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO LEMPIRAS CON 89/100 **

Lempiras

Cantidad en letras



Banco Central de Honduras

Firma(s)

⑆01001010010535⑈00003546

CHEQUE No.
00003546

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
RECIBO DE PAGO

CNE - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

NOMBRE: *** GRUPO Q HONDURAS, S.A. DE C.V. ***

CUENTA	CONCEPTO DEL PAGO	DEBE	HABER
23200	MANTENIMIENTO Y REP. DE EQ. Y MED. DE TRANS.	1,970.10	
39600	REPUESTOS Y ACCESORIOS	6,668.79	
	PAGO POR MANTENIMIENTO Y REPARACION DE 01 VEHICULO CHEVROLET TRAILBLAZER PICK-UP, COLOR NEGRO, PLANCA N. GHA-3783, PROPIEDAD DE ESTE CNE, CERTIFICACION 025-2023. SE ADJUNTAN DOCTOS. NOTA: EN SUSTITUCION DEL CH. 3542.		
	2023-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO O/PAGO No. 02594		
	BANCO CENTRAL		
		8,638.89	8,638.89

CNE/DAF
20 FEB 2025
CHEQUE REGISTRADO

KWRAMOS

20

FEB.

2025

TEGUCIGALPA, M.D.C., _____ de _____ del 20

RECIBI CONFORME
GRUPO Q HONDURAS, S.A. DE C.V.

RECIBI CONFORME

AUTORIZADO

CONTABILIDAD

IDENTIDAD No. _____

IMPUESTO S / LA RENTA: _____

SOLVENCIA MUNICIPAL: _____

R.T.N. No. _____

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
JEFATURA DE PAGADURÍA
03 MAR 2025
Karen Maldonado
PAGADO



No. **02594**

TEGUCIGALPA, M.D.C., 20 DE FEBRERO DE 2025

CHEQUE No. _____

POR LPS. **8,638.89**

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE: GRUPO O HONDURAS S.A. DE C.V.

LA CANTIDAD DE (EN LETRAS): OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO LEMPIRAS CON 89/100

POR CONCEPTO DE: PAGO POR MANTENIMIENTO Y REPARACION DE 01 VEHICULO CHEVROLET TRAILBLAZER PICK-UP COLOR NEGRO, PLACA N. GHA-3783, PROPIEDAD DE ESTE CNE, CERTIFICACION 025-2023. SE ADJUNTAN DOCTOS.

CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

CÓDIGO	CUENTA	DEBE	HABER
23200 39600	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,970.10 6,668.79	
	<i>ep 3546</i> 2024-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 11101-01-001053-5		8,638.89

TOTALES

8,638.89 8,638.89

CODIFICACIÓN CONTABLE

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL RTN 08019019460283		
TOTALES			

KWRAMOS
HECHO POR

[Signature]
REVISADO POR



[Signature]
APROBADO POR
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



FORMULARIOS STANDARD, S.A. RTN: 080199809270. TELS: (024) 319-2547, 3144-3871 Y 3144-3640 TEGUCIGALPA



GRUPO Q HONDURAS, S.A. DE C.V.
(Grupo Q Honduras)

Colonia San Ignacio, Calle: 5ta Avenida Municipio: Distrito Central Departamento:
Francisco Morazán

RTN: 08019004467912
E-MAIL: jmartinez@grupoq.com
Telefono: 22837000 - 31850098
Taller Express, H122-TEGUCIGALPA

FACTURA DE CONTADO

No. : 001-005-01-00145049
C.A.I.: 2BC0C5-D24467-CE63E0-63BE03-09091D-EA
Fecha Limite de emision: 15.03.2025
No. Int.: DC-01/0001317411 Pag. 2 de 2
Rango: 001-005-01-00143001 a 001-005-01-00148000

Cliente: 591639-CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Dirección: EDIFICACIONES DEL RIO, FRENTE A DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS SYRE COL. EL PRADO

Fecha emision: 03.03.2025 10:48:14

RTN: 08019019160283

Orden Trabajo: 612280320

Usuario: JBOUTISTA

No.Doc: 97764567

Vehiculo:	0002619352	Placa:	GHA3783
Marca:	013-CHEVROLET	Numero Motor:	LWNF231101046
Modelo:	12S08-E	Numero Chasis:	93C156YK3RC400862
Tipo:	Rústico,Minivan,PickUp,Sedán M	Año:	2024
Kilometraje:	30,925	Fecha de Venta:	13.09.2023

Observaciones:

Tasa: OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 89 /100 Lempiras

Mano de Obra: L 1,970.10

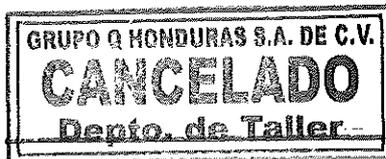
Total devolucion no solicitada dentro del mes de compra, implica	Toda factura debera ser cancelada a mas
para el pago del impuesto sobre venta. Articulo 12, literal a decreto 135/94	tardar 30 dias despues de su fecha de
NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DESPUES DE 30 DIAS	emision. En caso de mora se cobrara
Para Tramitar Reclamos de Garantias es necesario presentar	3.00 % de Interes mensual
Factura Original - Certificado de Garantias (baterias)	

Repuestos: L	6,668.79
Lubricantes: L	0.00
Materiales Externos: L	0.00
Servicios/Materiales L	0.00
Materiales Diversos: L	0.00

Importe Exonerado: L	8,638.89
Importe Exento: L	0.00
Importe Gravado 15%: L	0.00
Importe Gravado 18%: L	0.00
Descuentos y Rebajas Otorgados Mano de O: L	0.00
Descuentos y Rebajas Otorgados Rep/Lub/Mat: L	0.00

Datos del Adquiriente exonerado	Para Operaciones superiores a (L 10,000.00)
Orden de Compra Exenta:	Nombre completo del cliente
OC2025039205	Tipo de documento de Identificacion:
Número correlativo de la constancia del registro de exonerados:	R.T.N.
R2024001243	FIRMA DE RECIBIDO
Número de identificación del Registro de la Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería:	Nombre completo del cliente
	Tipo de documento de indentificacion:
	R.T.N.
	FIRMA DE RECIBIDO

I.S.V 15%: L	0.00
I.S.V 18%: L	0.00
TOTAL A PAGAR	8,638.89



ORIGINAL CLIENTE CC1: Obligado Tributario Emisor CC2: Contabilidad CC3: Archivo

Agencia

AVE. CIRCUNVALACION, SPS
COL.SAN IGNACIO BLV.CENTRO AMERICA
LA CEIBA, COL. EL NARANJAL
BOULEVARD MORAZAN, TEG

Teléfono

2570-6370
2283-7000
2283-7000
2283-7000

Servicio al Cliente SAN PEDRO SULA :800-2645-1800
Servicio al Cliente TEGUCIGALPA :800-2220-1515
Servicio al Cliente LA CEIBA :800-2440-9100

La Factura es Beneficio de Todos, ¡xíjalal

 Secretaría de Finanzas F-DGFA-001	PLATAFORMA ADMINISTRADORA DE MODULOS DE EXONERACIONES DE HONDURAS (PAMEH) ORDEN DE COMPRA EXONERADA OC2025039205	
--	---	---

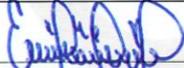
1 DATOS DE LA EMPRESA			
Nombre o Razón Social :	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)		
RTN :	08019019160283		
Registro de Exonerados :	R2024001243	Solicitud de Exoneración:	E2024001095
Estado de la OCE :	AUTORIZADA	Fecha de Aprobación OCE:	28/2/2025

2 INFORMACIÓN GENERAL			
Proyecto :	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		
Aduana :	N/A		
Fecha de Emisión :	28/2/2025	Fecha de Vencimiento :	30/3/2025
Tipo de Compra :	SERVICIOS	Depósito Aduanero:	N/A
Tipo de Documento :	LOCAL	Documento de Compra:	FACTURA

3 PROVEEDOR	
RTN :	08019004467912
Nombre:	GRUPO Q HONDURAS S A DE C V(GRUPO Q HONDURAS)
Observación:	ORDEN: 612280320

4 INDICACIONES ESPECIALES
 Sírvase por este medio proveer al presente beneficiario los siguientes artículos o servicios sin el pago de: IMPUESTO SOBRE LA VENTA

5 DETALLE PEDIDO		
Descripción	Costo en Dólares	Costo en Lempiras
Mantenimiento y reparación de equipo de transporte por carretera	337.78	8638.89
	TOTAL:	8638.89

6 FIRMAS	
 Solicitado por: (Firma y Sello)	 Aprobado por: (Firma y Sello)



Nombre: Roger Bautista

Nº DNI: 10091990-001069

Firma: 

Telf: 983-7000

Fecha: 03/09/2025

Sello: 

Nota: El Proveedor es responsable en verificar que este documento se encuentre debidamente registrado y autorizado en el PAMEH al momento de la emisión de la Factura Comercial



RECIBO POR L8,638.89

Recibimos de **CNE** la cantidad de ocho mil seiscientos treinta y ocho lempiras con 89/100 por el concepto de Pago de orden 612280320 con factura. N.º 001-005-01-00145049

Monto	L 8,638.89
Impuesto /ventas	0.00
Total a pagar	L 8,638.89

Tegucigalpa M.D.C., 03 de marzo del 2025

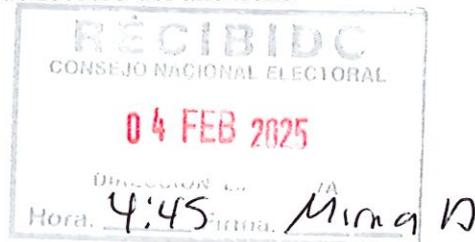
Grupo Q
RTN 08019004467912

GRUPO Q HONDURAS, S.A. DE C.V.



OFICIO DAF-02-0222/2025
Tegucigalpa M. D. C.
04 de febrero del año 2025

Abog.
COSSETTE ALEJANDRA LÓPEZ-OSORIO AGUILAR
Consejera Presidenta
Consejo Nacional Electoral



Asunto: Solicitud de aprobación para el pago de vehículo Chevrolet Trailblazer

Estimada Consejera Presidenta:

En seguimiento a la reparación del vehículo marca Chevrolet Trailblazer, color negro, placa GHA3783, le informo lo siguiente:

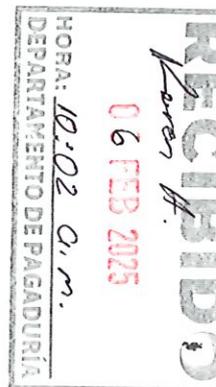
Este automóvil fue ingresado el 14 de octubre de 2024 a los talleres de Grupo Q para llevar a cabo el mantenimiento preventivo de los 30,000 kilómetros, conforme al contrato suscrito, bajo el proceso *CD-GC-HI-001-05-2024*, denominado "*Contratación directa del mantenimiento preventivo de 20,000 a 55,000 kilómetros de doce (12) vehículos, propiedad del Consejo Nacional Electoral*". En dicha intervención se identificaron necesidades adicionales de reparación debido al desgaste natural y al kilometraje recorrido, tal como se indicó en comunicaciones previas.

El servicio se realizó utilizando el *crédito revolvente suscrito el 3 de julio de 2024*, con vigencia de un (1) año. En aras de encontrar una solución, se solicitó a Grupo Q actualizar la factura conforme al valor vigente, la cual fue enviada a esta Dirección en fecha 29 de enero del presente año, y se observó que no se aplicaron los intereses mensuales correspondientes (5%, según lo estipulado en el contrato) y que, además, se realizó una reducción en el monto inicialmente cobrado, que pasó de L 10,036.92 a L 8,638.89, valores sin impuestos.

Considerando lo expuesto y con el fin de velar por los intereses de este Órgano Electoral previendo el cobro de intereses moratorios, se solicitó opinión y dictamen a las siguientes unidades: Auditoría Interna, Pre Intervención del Gasto y al Departamento de Asesoría Legal, indicando si es procedente o no, realizar dicho pago.

- **Unidad de Pre Intervención del Gasto**, quienes mediante opinión en oficio No. 061-UPG-2025, consideran lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que el artículo 1348 del Código Civil establece lo siguiente: "*Las obligaciones que nacen de los contratos tienen fuerza de ley entre las partes contratantes, y deben cumplirse al tenor de los mismos*", al existir una obligación



Ch 3542000
Ch 3546



derivada de aspectos contractuales pactadas entre ambas instituciones, y evitar el cobro de intereses moratorios.

POR TANTO: En base a los artículos 321 de la Constitución de la República; 1348 del Código Civil; determinamos la siguiente **OPINIÓN: PRIMERO:** Del análisis de la documentación remitida y la respectiva factura, consideramos que se **PROCEDA** a realizar el pago a **GRUPO Q HONDURAS, S. A de C.V.**, por un monto de **OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO LEMPIRAS CON 89/100 (L 8,638.89)**, valor sin impuesto, afectando el objeto del gasto correspondiente al presupuesto de funcionamiento de la institución; lo anterior en vista que existe una obligación contractual lo cual de no ser pagado puede traer consecuencia de carácter legal a esta honorable institución.

- **Unidad de Auditoría Interna**, quienes mediante opinión en oficio No. 012-2025 UAI-DAF, consideran lo siguiente:

Esta **UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA** una vez revisados, verificados y analizados los documentos presentados por la Dirección Administrativa y Financiera, es de la opinión que se debe **“EFECTUAR EL PAGO DE LA REPARACIÓN DEL VEHÍCULO CHEVROLET TRAILBLAZER, COLOR NEGRO CON PLACA GCHA3783”**, a la Sociedad Mercantil **GRUPO Q HONDURAS, S. A de C.V.**, por un valor de **OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO LEMPIRAS CON 89/100 (L 8,638.89)**, valor no incluye impuesto sobre venta, lo anterior en vista de que existe una obligación contractual, lo cual de no ser pagado puede traer consecuencias de carácter legal de este Órgano Electoral.

- **Departamento de Asesoría Legal**, quienes mediante dictamen legal AL-032-2025, dictamina lo siguiente:

El presente Dictamen Legal se fundamenta en el artículo 360 de la Constitución de la República, artículos 693, 708, 1474 y 712 del Código Comercio, 1346 y 2254.

De conformidad a las consideraciones señaladas y del análisis a los documentos que se ha tenido a la vista referente a la interrogante que, si es procedente o no, realizar dicho pago, este Departamento de Asesoría Legal **DICTAMINA FAVORABLE**, que

se cancele la factura proforma de fecha 29.01.2025, debido que se utilizó la línea de crédito revolvente establecida en el contrato que se refiere única y exclusivamente para compra de crédito, con un valor de ocho mil seiscientos treinta y ocho lempiras con 89/100 (L 8,638.89), ya que el servicio de reparación del vehículo marca: Chevrolet Trailblazer, color negro placa GHA3783, queda excluido del Certificado de Garantía extendido por Grupo Q, Honduras S. A. de C. V. a favor del Consejo Nacional Electoral.

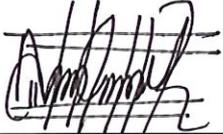


De acuerdo a las recomendaciones realizadas a esta Dirección Administrativa y Financiera, y siendo este un pago menor de L. 20,000.00, según certificación 025 – 2023, le solicito su visto bueno para efectuar el pago por **OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO LEMPIRAS CON 89/100 (L 8,638.89)** a la empresa **GRUPO Q HONDURAS S. A. de C. V.** valor no incluye impuesto sobre ventas, debiendo afectar los objetos del gasto que corresponda al presupuesto de funcionamiento de la institución.

Adjunto los documentos pertinentes para su evaluación:

1. Contrato de mantenimiento preventivo suscrito con Grupo Q. ✓
2. Contrato de crédito revolvente. ✓
3. Factura de fecha 14 de octubre de 2024. ✓
4. Factura de fecha 29 de enero de 2025. ✓
5. Opinión No. 061-UPG-2025 de la Unidad Pre Intervención del Gasto. ✓
6. Opinión No. 012-2025 UAI-DAF de la Unidad de Auditoría Interna. ✓
7. Dictamen Legal AL-032-2025, del Departamento de Asesoría Legal. ✓

Atentamente,

		 
<p>Elaborado por: Licda. Alejandra José Matute Dirección Administrativa Financiera</p>	<p>Visto Bueno Licda. Suany Yolanda Núñez Directora Administrativa y Financiera</p>	<p>Visto Bueno Abog. Cossette Alejandra López-Osorio Aguilar Consejera Presidenta</p>